

OSORNO, 15 DICIEMBRE 2023

MAT.: APLICA MULTA A PROVEEDOR DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COPAÑIA EN COMANDITA POR ACCIONES RUT 92.288.000-K ADJUDICADO EN LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-89-LE23 "INSUMOS Y EQUIPAMIENTO CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI".

DECRETO N°12.267.-

VISTOS:

Las disposiciones de la Ley 19.886, que establece las Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto Exento N°73 de fecha 05.01.2009 que delega atribuciones al Director(a) de Administración Municipal.

El Decreto Exento N°10.009 de fecha 03.09.2014 que complementa delegación de funciones en el Director de Administración Municipal.

El Decreto N°3.082 de fecha 29.06.2021 que nombra Administrador Municipal.

EL Decreto N°1 de fecha 04.01.2023 que establece subrogancias para el año 2023.

El Decreto N°6.398 de fecha 17.05.2023 que establece visación documental de forma excepcional en caso de ausencia temporal en el Departamento de Salud Municipal.

El Decreto N°9.413 de fecha 02.10.2023 que adjudica licitación pública ID. 2307-89-LE23 "Insumos y Equipamiento CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui".

El Decreto N°10.165 de fecha 20.10.2023 que rectifica Decreto N°9.413 de fecha 02.10.2023 que adjudica licitación pública ID. 2307-89-LE23 "Insumos y Equipamiento CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui".

CONSIDERANDO:

Las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID. 2307-89-LE23 "Insumos y Equipamiento CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui".

La oferta presentada por el proveedor DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COPAÑIA EN COMANDITA POR ACCIONES RUT 92.288.000-K.

La orden de compra 2307-1422-SE23, correspondiente a licitación pública ID. 2307-89-LE23 "Insumos y Equipamiento CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui".

El informe de multa de fecha 05.12.2023 realizado por Inspector Técnico y recepcionado el 14.12.2023 en la Unidad de Abastecimiento.

Que, no existieron descargos por parte del proveedor dentro de los 5 días establecidos en las Bases de Licitación.

DECRETO:

PROCÉDASE, a descontar administrativamente a DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COPAÑIA EN COMANDITA POR ACCIONES RUT 92.288.000-K, Adjudicado en Licitación Pública ID. 2307-89-LE23 "Insumos y Equipamiento CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui", multa por atraso en la entrega de productos, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA	FECHA DE RECEPCIÓN DE ACUERDO A OFERTA	FECHA DE RECEPCIÓN PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	PLAZO DE RECEPCIÓN	DÍAS A MULTAR	DIAS DE ATRASO	MULTA	VALOR NETO DE LINEA ATRASADA	MONTO MULTA
563950	18.10.2023	19.10.2023	04 DÍAS HÁBILES, ACEPTADA LA OC	05 DÍAS HÁBILES ACEPTADA LA OC	1 DÍAS	1 A 5 DÍAS	0.5% DEL VALOR NETO DE LOS PRODUCTOS ATRASADOS	\$90.000.-	\$450.-

Que, se informa que proceden los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
OSORNO
JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JESC/YUR/ASB/CLR/JAN/jdg

- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- IDDOC: 170 41 52

- Departamento de Salud
- Unidad de Abastecimiento (2)

